INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción Republica del Paraguay, a los 09 días del mes de septiembre de 2010, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Piso Nº 3., se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: Abogada, **Norma Valiente**, Directora de la Asesoría Jurídica, Lic. **Inés E. Franceschelli**, Directora de la Secretaria de Planificación, Lic. **Milciades Varela**, Director Administrativo y el Econ. **Milciades P. Miglio R**. Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 24/10 "***Adquisición de Muebles para Oficina***", en el Rubro 540 - 30 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

1. Introducción

El PAC del presente llamado, es el Nº 193.363.
Certificado de Disponibilidad Nº 164/10 Gs. 70.000.000.-
El llamado fue ingresado en fecha 11 de agosto de 2010 al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Expediente Nº 319.438.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MARIA CASILDA BENITEZ GONZALEZ, SERGIO HUGO VILLASANTI ZELAYA, y SILDAY DTM S.R.L.., según Carta de Invitación extendida con reporte de fax.
En fecha 19 de agosto fue publicada la **Adenda Nº 1.**
En fecha 20 de agosto fue publicada la **Adenda Nº 2.**

2. Acta de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 26 de agosto de 2010, fue realizada la apertura de sobres del llamado. Al llamado, se presentaron los siguientes oferentes: **P.M. y A. S.A., SILVETRI MUEBLES S.R.L., ÑU GUAZU MULTISERVICIOS de Marcelo R. Galarza D., SILDAY DTM S.R.L., MUNDO TRADING de Maria C. Benítez G. y VITA CORA SA.**

3. Evaluación de Documentación Requerida

- **Verificación de Documentos**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Conforme la **PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS** que forma parte del Acta de Apertura se procede a verificar **el suministro de las documentaciones de carácter sustancial y si las mismas se ajustan a lo solicitado en el Anexo 1 ítem 10:**
Las firmas SILVETRI MUEBLES S.R.L., ÑU GUAZU MULTISERVICIOS y VITA CORA S.A. no presentaron sus ofertas conforme lo establecido en el Formulario estándar, Anexo 2, razón por la cual se elimina estas ofertas.
Las demás firmas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.

- **3.2 Verificación de las Documentaciones de Carácter Formal y No Sustancial":**

Se procedió a la evaluación de la documentación de carácter formal
Por Nota C.E Nº 91/10 a la firma SILDAY DTM SRL, se solicita: Certificado de Cumplimiento Tributario y Servicios similares realizados con las constancias respectivas a lo que respondió en tiempo y forma.

Milciades P. Miglio R.
Responsable U.O.C.
SENAVE

INES FRANCESCHELLI
Secretaria de Planificación
SENAVE

Por Nota C.E Nº 92/10 a la firma P.M. y A. S.A., se solicita: Patente Municipal a lo que respondió en tiempo y forma.
Por Nota C.E Nº 101/10 a la firma P.M. y A. S.A., se solicita: Descripción de las Especificaciones Técnicas y la ilustración del mueble que es ofertado, conforme al Anexo 3, a lo que respondió en tiempo y forma.

4. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos analizados precedentemente y que además, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, son: **P.M. y A. S.A., SILDAY DTM S.R.L. y MUNDO TRADING de Maria C. Benítez G.**
Se verificó los cálculos aritméticos, que no arrojaron diferencias.
El Sistema de Adjudicación es por **el TOTAL.**

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-
Conforme a la Descripción de las Especificaciones Técnicas del Anexo 3, la oferta presentada por la firma **P.M. y A. S.A** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de ejecución, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no supera el importe del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta los precios evaluados como los mas bajos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación conforme al siguiente detalle:

- **Oferente Adjudicado:** **P.M. y A. S.A**
- **Monto total de la Adjudicación:** **Gs.- 32.816.000 (IVA Incluido).-**

Son guaraníes: Treinta y dos millones ochocientos dieciséis mil.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MILCIADES VARELA
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. NORMA VALIENTE
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. INES E. FRANCESCHELLI
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. MILCIADES P. MIGLIO R.
Miembro del Comité de Evaluación

159